

Bogotá, D.C.

603

Ciudadano (a)  
Anónimo (a)  
Fijar en Cartelera  
Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición - cargue y descargue de vehículos

Referencia: Radicado 20204602730732 – ALE

Respetado (a) Señor (a),

En atención al requerimiento radicado por usted ante este despacho bajo la referencia anterior, donde nos solicita lo siguiente "(...) el propietario de una de las casas tiene varios vehículos de encomiendas y carga y descarga a distintas horas, ocasionando que nadie pueda pasar por la cuadra y que se dañe el pavimento que luchamos durante varios años ya que ellos dañaron la calle y estaba en mal estado ya hora estamos igual ya se está fisurando hacia la casa y el señor muy tranquilo y nadie dice nada, por mi condición de persona de la tercera edad no me queda fácil desplazarme a la alcaldía y además no quiero tener ningún problema con él". Este despacho informa que procedió a dar traslado por competencia al Comandante de la Policía de Tránsito con número de radicado 20216030047011 del cual se anexa copia, con el fin de adelantar las averiguaciones y tomar las acciones pertinentes frente a los hechos mencionados por usted.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: un (1) folio

Proyecto: Sandra Milena Ruiz Panesso *Sandra Milena Ruiz Panesso*  
Revisó: Ivízzon Camacho *Ivízzon Camacho*  
Revisó: Fabio Danilo Rodríguez *Fabio Danilo Rodríguez*  
Aprobó: William Díaz *William Díaz*

**Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 01 FEB 2021 siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 05 FEB 2021